

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0690/26

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, acordó:

- La aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua y de evacuación de aguas residuales.
- La aprobación inicial del Reglamento de gestión del suministro de agua y de evacuación de aguas residuales.
- La aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas.
- Y la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puesto, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Poyales del Hoyo, a 25 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Juan Carlos Rodríguez Moreno*.